



PODER JUDICIAL DE HONDURAS
PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL LA GACETA
Mes de Julio 2018

No.	Gaceta No.	Fecha	Descripción	ver Gaceta
1	34,681	2 de julio	Aviso de Título Supletorio	
2	34,681	2 de Julio	Aviso Juzgado Letras de Familia de Francisco Morazan	
3	34,682	3 de Julio	Aviso Título Supletorio	
4	34,683	4 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
5	34,683	4 de Julio	Aviso Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo	
6	34,683	4 de Julio	Aviso Juzgado Letras de Comayagua	
7	34,684	5 de Julio	Aviso Juzgado Letras Fiscal Administrativo	
8	34,686	7 de Julio	Aviso de Títulos Supletorios	
9	34,686	7 de Julio	Aviso de Título Supletorio	
10	34,686	7 de Julio	Aviso de Juzgado Letras de Familia Francisco Morazan	
11	34,687	9 de Julio	Aviso de Título Supletorio	
12	34,689	11 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
13	34,690	12 de Julio	Aviso Cancelacion y Reposicion de Título Valor	
14	34,690	12 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
15	34,692	14 de Julio	Aviso de Título Supletorio	
16	34,692	14 de Julio	Aviso Título Supletorio	
17	34,693	16 de Julio	Avisos de Títulos Supletorios	
18	34,694	17 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
19	34,695	18 de Julio	Aviso de Título Supletorio	

20	34,696	19 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo y Aviso de Herencia	
21	34,697	20 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
22	34,697	20 de Julio	Aviso Juzgado Letras de lo Contencioso Administrativo	
23	34,699	23 de Julio	Avisos de Titulos Supletorios	
24	34,701	25 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	
25	34,701	25 de Julio	Addendum No.1 Licitacion No. 03-2018 Construccion 2da Etapa Edificio Anexo Edificio Anexo Choluteca	
26	34,702	26 de Julio	Aviso de Cancelacion y Reposicion de Titulo Valor	
27	34,702	26 de Julio	Aviso de Titulo Supletorio	
28	34,702	26 de Julio	Aviso de Titulo Supletorio Santa Rosa de Copan	
29	34,703	27 de Julio	Aviso Titulo Supletorio de Juzgado de Letras de Choluteca	
30	34,704	28 de Julio	Aviso Titulo Supletorio Santa Rosa de Copan	
31	34,704	28 de Julio	Aviso de Titulo Supletorio de Santa Rosa de Copan	
32	34,705	30 de Julio	Avisos de Titulos Supletorios	
33	34,705	30 de Julio	Aviso de Titulo Supletorio	
34	34,706	31 de Julio	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo	

Francis Raudales
 Unidad de transparencia, Acceso
 a la Información y Publicaciones



Sección "B"



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2018

La Alcaldía Municipal de La Paz, La Paz, en aplicación del Artículo 38 numeral 2) y artículos 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 149 y 155 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a las empresas a presentar ofertas para:

1. "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, CON TRANSMISIÓN MANUAL DE SEIS (6) VELOCIDADES, TURBO DIESEL, DE TRABAJO, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL"

Las Bases de licitación estarán disponibles a partir del día miércoles 04 de julio del año dos mil dieciocho (2018). De las 8:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a jueves y los viernes de las 8:00 A.M. a 4:00 P.M., en las oficinas de la Administración Municipal de La Paz, frente a la Plaza Central "Elena de Carias", teléfono 2774-3922, 2774-2566, La Paz, La Paz, Honduras, C.A.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los interesados deberán pagar la cantidad de **MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00)** no reembolsables, previo retiro de recibo de pago de ingreso corriente en el Departamento de Control Tributario de esta Municipalidad, luego deberán cancelar en cualquier Agencia del Banco Atlántida y presentarlo en la Administración Municipal de La Paz, donde se les entregará el Pliego de Condiciones de la Licitación.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de La Paz, por la Comisión de Finanzas y se abrirán públicamente por ésta, el día lunes 23 julio de 2018, a las 10:00 A.M., fecha y hora señalada para celebrar la Audiencia de Apertura de la Oferta, en presencia de los Representantes del Órgano Ejecutor, Licitadores o sus Representantes y las personas que deseen asistir al acto.

JOSÉ ANIBAL FLORES AYALA
ALCALDE MUNICIPAL LA PAZ

2 J. 2018.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil **DROGUERÍA BERNA, S. DE R. L. DE C. V.,** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **DEMOPHORUS LTD.,** de nacionalidad chipriota; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS;** otorgada mediante Resolución Número 415-2018 de fecha 17 de mayo del año 2018, mediante Carta de Autorización de fecha 01 de marzo de 2018; fecha de Vencimiento: hasta el 01 de marzo del año 2020; **ARNALDO CASTILLO,** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO.** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

2 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **CINTHIA LIZBETH HERNÁNDEZ LOPEZ,** actuando en su condición de Representante Procesal del señor **JUAN ANGEL GRADIZ TURCIOS,** mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0615-1955-00044, con domicilio y residencia en el caserío Comali, aldea de Comali, municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio sobre un terreno de naturaleza privada, ubicado en el caserío Comali, aldea Comali, municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, Mapa Final **KD24,** con una extensión del predio 0 Has, 07 as, 39.01 cas equivalente a 00 manzanas, que hacen 1059.93 varas cuadradas equivalente a 739.01 metros cuadrados, el cual tiene las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con **GLORIA MERCEDES SORIANO;** al SUR, con **JOSE MANUEL OSORIO,** **BELINDA MENDEZ;** al ESTE, con **GLORIA MERCEDES SORIANO** y **JOSE MANUEL OSORIO;** y, al OESTE, con **BELINDA MENDEZ,** **CARRETERA PANAMERICANA DE POR MEDIO CON REMBERTO BETANCOURTH LEZAMA,** manifiesta el peticionario que dicho terreno lo obtuvo en el año 1997, mediante donación realizada por su madre la señora **JUANA TURCIOS,** dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más quince años y no hay otros poseedores pro indivisos.

Choluteca, 18 de mayo del año 2018

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

1 J., 2 J. y 1 A. 2018.

1/ Solicitud: 22271-2018
 2/ Fecha de presentación: 18-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PLASTINOVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVA.MULCH Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
8/ Protege y distingue:
 Caucho, guatepercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos; especialmente hojas o planchas plásticas para uso agrícola.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 J., 1 A. 2018.

1/ Solicitud: 22270-2018
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PLASTINOVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipop de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLASTINOVA INDUSTRIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 J., 1 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
 DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Adopción, interpuesta, ante este Despacho de Justicia, por los señores **STEVEN KEITH MARKS Y KELLY SUE MARKS**, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad norteamericana y en tránsito por esta ciudad, han solicitado Autorización Judicial, para adoptar, en forma plena al menor **JOSE LUIS MURILLO GARCÍA** quien está en situación legal de riesgo social por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), de este mismo departamento.- **SE HACE:** Del Conocimiento al público en general, para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer a este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ILDA XIOMARA ZÚNIGA
 SECRETARIA ADJUNTA

2 J. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog **ALEX RENERY LÓPEZ BARAHONA**, actuando en representación de la empresa **CHEMICAL MANUFACTURING AND EXPORTING, S. DE R.L. (CHEMEXC S DE R.L.)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DESTROYER 98 XX**, compuesto por los elementos: 100% Nematodos entomopatogenos.

Toxicidad: IV
 Estado Físico: **SÓLIDO**.
 Presentaciones: 400 GRAMOS.
 Formulador y país de origen: **CHEMEXC, S. DE R.L. / HONDURAS**.
 Tipo de uso: **LARVICIDA-BIOLOGICO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE MAYO DE 2018
 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

28 J. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-013767
 [2] Fecha de presentación: 23/03/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: AGROPECUARIA EL ÉXITO, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO LEMPIRA, 5ta AVENIDA 8 Y 9 CALLE, S.O.; S.P.S., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MANCO-ZIN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ROGER WILFREDO ÁVILA SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2018.
 [12] Reservas: No se protege 80WP por ser un término técnico relativo al grado de composición del producto, así mismo la frase: FUNGICIDA-DITIOCARBAMATO MANCOZEB que aparece en la etiqueta. - Se protege como "MANCO-ZIN y diseño" según se muestra en etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 3 J. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-021406
 [2] Fecha de presentación: 14/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORPORACIÓN NATAM, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GAIDI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Sandalias, shorts, trajes de baño, ropa, calcetines, ropa interior, gorras, zapatos, tenis.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ADAN ELVIR GERZHOFFER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-021405
 [2] Fecha de presentación: 14/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DESING STUDIO CORPORATION, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIENZOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Decoración de interiores.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ADAN ELVIR GERZHOFFER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR FERNANDO CRUZ**, actuando en su condición de representante procesal del señor **REYNALDO BALTASAR VARGAS ZEPEDA**, mayor de edad, hondureño, labrador, con Tarjeta de Identidad No. 0606-1987-00564, con domicilio en el municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio de terreno, ubicado en el caserío La Cayuya, aldea San Juan, municipio El Triunfo, departamento de Choluteca. Mapa Final KB-34, extensión del predio **4 Has, 95 AS, 23.16 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO SANTA CATARINA DE LAS LAJAS, UNA PORCIÓN Y SITIO SAN JERONIMO OTRA PORCIÓN, AMBOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADO**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **calle pavimentada de por medio y Miguel Vivaz**; **al SUR**, con **Geovany Zepeda**; **al ESTE**, con **Wilfredo Torrez, Idelgar Zepeda**; y, **al OESTE**, con **Eustaquio Gúnera, Alberto Guillén**, dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más veinte años y no hay otros poseedores proindivisos.

Choluteca, 20 de marzo del año 2018.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
 SECRETARIA

3 M., 4 J. y 3 J. 2018.

INVITACIÓN

LPN ZOLITUR-02-2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO AL NUEVO HOSPITAL ROATÁN, MUNICIPIO DE ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA”.

A todas las empresas Precalificadas en la categoría Obras Viales de la precalificación ZOLITUR PRECA-01-2018, se les notifica que a partir de hoy 13 de junio del 2018, podrán descargar los pliegos de condiciones del proceso a través de las páginas web: www.honducompras.gob.hn o www.zolitur.gob.hn, se realizará una visita de campo **Obligatoria** el día 22 de junio a las 10:00 A.M., punto de encuentro oficinas de ZOLITUR.

Se solicita se envíe nota de interés en participar en dicho proceso, adjunto con recibo de pago TGR-1 por la cantidad de doscientos lempiras (L.200.00) no reembolsables (Código rubro 12121 Comisión Administradora Zona Libre Turística, código institución 102).

Se recibirán interpretaciones, discrepancias u omisiones desde la fecha de publicación hasta el día lunes 04 de julio del año 2018.

Las propuestas deberán hacerlas llegar a la dirección: Edif. ZOLITUR, calle principal hacia French Harbour, frente a Banco Lafise, Roatán, Islas de la Bahía, a más tardar a las 10:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras del día 09 de julio del 2018, acto seguido se desarrollará la apertura de las propuestas, en presencia de las empresas que hubiesen presentado ofertas y que deseen asistir.

Cualquier consulta que surgiera, favor comunicarse mediante email a la siguiente dirección electrónica: info@zolitur.gob.hn o llamar a los teléfonos: 2455- 7271 al 74.

Lic. Kerry Evans McNab Valladares
Director Ejecutivo ZOLITUR

4 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), compareció ante este juzgado el señor **JOSE EDGARDO GOMES LOGAN**, incoando demanda Contencioso Administrativa en materia personal con orden de ingreso número 0801-2016-00650 contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, para la nulidad de un Acto Administrativo Particular (**Acuerdo No. 2556-2016 de fecha 19/10/16**) por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.- Y como medidas necesarias para pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.

ANDRES DAVID ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO

4 J. 2018.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROYECTO DE SALA DE JUNTAS CORPORATIVA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

Licitación Pública No. 09-2018

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 09-2018, a presentar ofertas selladas para:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROYECTO DE SALA DE JUNTAS CORPORATIVA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto, señor Jose Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del viernes 09 de junio al viernes 13 de julio del 2018, en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección; en el segundo nivel del Edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M. del martes 07 de agosto de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo

serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:00 A.M., del martes 07 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 26 de junio del 2018.

José Ernesto Leva Bulnes
General de Brigada

4 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de mayo del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado el señor Deiby Nasir Ponce Ramos, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso No.0801-2017-00285, para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto. Y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo N°. 2129-2017 de fecha 22 de marzo de 2017.

ABG. RITO FRANCISCO OYULA
SECRETARIO ADJUNTO

4 J. 2018.

1/ Solicitud: 25100-2018
 2/ Fecha de presentación: 06-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A- TITULAR
 4/ Solicitante: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDUPALMA/ ECARA).
 4.1/ Domicilio: ALDEA LA 36 GUAYMAS, EL NEGRITO YORO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXCELENTE CONTRA EL SUCIO SUAVE CON SUS MANOS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, detergentes y limpiadores, sustancias abrasivas para limpieza.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: SUYAPA YANETH ANARIBA MARTÍNEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Se usará con la Marca JANSUR c/03#144706

Abogado CAMILO ZAGLUL BENECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J, y 3 A. 2018.

1/ Solicitud: 25101-2018
 2/ Fecha de presentación: 06-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A- TITULAR
 4/ Solicitante: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDUPALMA/ ECARA).
 4.1/ Domicilio: ALDEA LA 36 GUAYMAS, EL NEGRITO YORO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXCELENTE CALIDAD Y SUAVIDAD PARA SU ROPA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, detergentes y limpiadores, sustancias abrasivas para limpieza.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: SUYAPA YANETH ANARIBA MARTÍNEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Señal de Propaganda en clase 3 para usarse con la Marca JANSUR # 144706.

Abogado CAMILO ZAGLUL BENECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J, y 3 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE COMAYAGUA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos legales, **HACE SABER:** Que se ha presentado Solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**, por la señora: **CARMEN ELIZABETH VALLADARES MONTOYA** de un Título Valor de certificación de depósito a plazo fijo con No 295221-295230, Número de Título: 1131302875, del BANCO DAVIVIENDA, **EN VIRTUD DE QUE SU ORIGINAL SE EXTRAVIÓ,**

Comayagua, 29 de junio del año 2018.

ANA MARGARITA BANEGAS ZÚNIGA
 SECRETARIA.

4 J. 2018.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de ley, **AVISA:** Que en fecha 11 de abril de 2018, mediante Resolución No. 031-2018, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica de la **FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE HONDURAS (FUTSH)**, del domicilio del municipio del Distrito Central, el cual ha quedado inscrito en el Tomo N°. IV Folio N°. 730 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio de 2018.

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ MOLINA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DEL TRABAJO

4 J, 2018.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

- LIBROS*
- FOLLETOS*
- TRIFOLIOS*
- FORMAS CONTINUAS*
- AFICHES*
- FACTURAS*
- TARJETAS DE PRESENTACIÓN*
- CARÁTULAS DE ESCRITURAS*
- CALENDARIOS*
- EMPASTES DE LIBROS*
- REVISTAS.*

**JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Fiscal Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 24 de marzo del año 2015, el Abogado Carlos Mauricio Videá Flores, en su condición de representante procesal de la Sociedad mercantil denominada Industrias Arroceras Guevara Landaverde y Asociados, S.A de C.V. (INAGLA S. A de C. V), Interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2018-00042**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, incoando demanda Especial en materia Tributaria o Impositiva para que se decrete la ilegalidad y consecuente nulidad de unos actos administrativos de carácter particular identificados como las resoluciones 1.DGIEPC-04-2013 del 30 de septiembre de 2013, emitida por la Dirección General De Integración Económica y Política Comercial. 2.713-2014 del 7 de julio de 2014, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. 3. 025-2015 del 13 de enero de 2015, emitida por La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. La nulidad se pide en vista de que las mismas infringen el ordenamiento jurídico por haberse dictado prescindiendo del Procedimiento establecido. Emitidos con infracción al artículo 35 de la ley de Procedimientos Administrativos, con evidente Exceso de Poder al haberse alterado los hechos, con falta de conexión lógica entre la motivación y la parte resolutive de los actos impugnados. De igual forma los actos impugnados se han emitido con evidente desviación de poder por haber utilizado la demandada potestades administrativa distintas a las fijadas por la ley y en franca vulneración al artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública. El reconocimiento de una situación jurídica individualizada como medida para su pleno restablecimiento se solicita no sólo dejar sin valor y efecto las resoluciones impugnadas sino también se solicita se reconozca y declare el derecho de mi representada para haber declarado como originaria de la República de El Salvador y aceptar el libre comercio con preferencia arancelaria de la mercadería en arroz semiblanqueado o blanqueado(Arroz Blanco Oro) declarada y exportada a Honduras por mi Representada procesal durante el periodo de reconocimiento de 1 de mayo al 30 de Diciembre de 2008, del 1 de enero al 30 de mayo de 2010 y del 1 de enero al 30 de septiembre del 2012. Se acompañan documentos. Se señala el expediente administrativo como lugar donde obran los originales. Anexos. Petición. Poder. Condena en Costas.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARÍA ADJUNTA**

5 J. 2018.

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**Licitación Pública Nacional No. 007-2018-SS
"REMODELACIÓN DE VARIAS ÁREAS EN
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR.MARIO MENDOZA"**

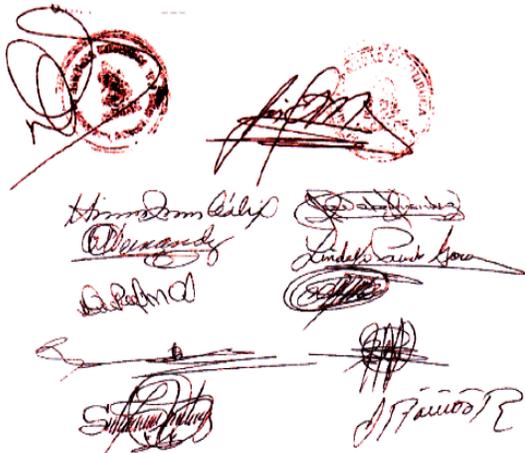
1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 007-2018-SS, a presentar ofertas selladas para la "REMODELACIÓN DE VARIAS ÁREAS EN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. MARIO MENDOZA"
2. El financiamiento es con **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 A.M. a 3:30 P.M., Previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Edificio Principal de la Secretaria de Salud. Barrio El Jazmín, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Salón Barrenechea, tercer piso, más tardar a las 10:00 A.M. del día martes 07 de agosto de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 A.M., del mismo día martes 07 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de junio de 2018.

**OCTAVIO SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**

5 J. 2019

JOSE ABEL MENDEZ MENDEZ, en representación de la corporación municipal de La Esperanza, VOCAL III a: Lic. LINDOLFO PINEDA GARCÍA, en representación de Sociedad Civil del municipio de Intibucá, Vocal IV a: Prof. MARIA INOCENTE CALIX MEZA, en representación de Sociedad Civil municipio de la Esperanza, Vocal V Lic. SATURNINO SÁNCHEZ G., en representación de la corporación municipal de Intibucá, dando la Asamblea el primer mandato de elaborar en el período de veinte días los Estatutos de la “**PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCÁ**”, confiriéndole facultades al Presidente para que otorgue poder a un profesional de las Ciencias Jurídicas, a efecto de tramitar la resolución de aprobación de los mismos ante los entes que corresponda. Así mismo de todas las gestiones necesarias en cuanto a la integración de la estructura operativa, administrativa financiera y patrimonio de **“PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, AGUAS LA ESPERANZA E. INTIBUCÁ**. “En todo lo aquí dispuesto le dimos, lectura todos los miembros, declarando unánimemente las intenciones de la organización y firmando y ratificando en el mismo lugar y fecha, cerrando la presente sesión a las 5:46 P.M., horas pasado meridiano.



7 J. 2018.

8 B.

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general **HACE SABER**: Que ante este Juzgado se han presentado los señores **JOSE RAMON FONSECA Y SARAH JEAN FONSECA**, ambos mayores de edad, casados entre, sí, de nacionalidad estadounidense y con domicilio en la ciudad de Sheboygan, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, solicitando autorización Judicial para adoptar a las menores **MARÍA ISOLINA y MARÍA GUADALUPE**, ambas de apellido **LÓPEZ**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad. Diligencias que corren agregadas al expediente número. **2018-2524**.

Tegucigalpa, M.D.C., 28.de, junio del 2018

**CARLOS RODRÍGUEZ IRULA
SECRETARIO ADJUNTO**

7 J. 2018



FE DE ERRATAS

LA SUSCRITA, PRESIDENTE DEL PARTIDO ANTICORRUPCIÓN DE HONDURAS (PAC) POR MEDIO DE LA PRESENTE AL PÚBLICO EN GENERAL Y EN ESPECÍFICO A LA MEMBRESÍA DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO QUE POR UN ERROR MERAMENTE INVOLUNTARIO EN LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA VIERNES 19 DE ABRIL DE 2018 EN EL ÚLTIMO RENGLÓN SE ESCRIBIÓ: **EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., A LOS 12 DÍAS DEL ABRIL DE 2017.**

DEBIENDO DE LEERSE DE LA SIGUIENTE MANERA: **EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA MDC A LOS 12 DÍAS DEL ABRIL DE 2018.**

EN FE DE LO CUAL SE HACE LA CORRECCIÓN DE ERRATA EN VIRTUD DE REINVINDICAR, EL ERROR INVOLUNTARIO.

EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., A LOS 04 DÍAS DEL JULIO DE 2018.

**MARLENE ELIZABETH ALVARENGA CASTELLANOS
PRESIDENTE DE PARTIDO ANTICORRUPCIÓN DE HONDURAS PAC**

7 J. 2018

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (INFOP)**

**“CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO
DE VIDA, SEGURO DE VEHÍCULOS Y
MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA
USO EXCLUSIVO DEL INFOP”**

LPN No. 004/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 004/2018 a presentar ofertas selladas para la “Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para Uso Exclusivo del INFOP”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn). **Dichos documentos son completamente gratis.**
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2do piso edificio Principal, Col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día lunes 20 de agosto del 2018, a las 10:00 A.M., siendo esta la fecha de apertura, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección

antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) sobre el monto ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Julio del 2018.

**Abog. Roberto Cardona
Director Ejecutivo**

7 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de la Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha diez de mayo del año dos mil dieciocho, el señor **SALVADOR MANCHAME ROMERO**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicado en la Aldea Sesesmil Primero, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describe de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de **VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS MANZANAS (29.56 MZS)** de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con **ALEJANDRA ESCOBAR**, con calle de por medio, **RUFINO AVALOS** con callejón de por medio, **SAUL ROMERO, SUYAPA MANCHAME, Y WILFREDO GUERRA**; **AL SUR**, colinda con **BAIRON GIRON Y LORENZO FAJARDO** con callejón de por medio; **AL ESTE**, colinda con **BAIRON GIRON**; y, **AL OESTE**, colinda con **LORENZO FAJARDO** con callejón de por medio y **ALEJANDRA ESCOBAR** con calle de por medio; el cual lo hubo por compra que hiciera al señor **GONZALO MANCHAME HERNÁNDEZ** y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán 16 de mayo del año 2018.

**ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS
SECRETARIA ADJUNTA**

7 J, 7 J. y 7 A. 2018

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **JUAN N. KAWAS & COMPAÑIA SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA,** como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **LES GRANDS CHAIS DE FRANCE** de nacionalidad francesa: con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS;** Otorgada mediante Resolución Número 494-2018 de fecha 18 de junio del 2018; mediante Carta de fecha 17 de octubre del 2017; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO; ALDO R. VILAFRANCA CASTRO.** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley Acuerdo No.059-2018. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO,** Secretaria General.

Para los fines que al interesados convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General

7 J. 2018.

EXP. 2076-18-ADOPCIÓN

JUZGADO DE LETRAS
DE FAMILIA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales al público en general, **HACE SABER:** Que ante este juzgado se ha presentado solicitud de **ADOPCIÓN,** por la señora **VINCETTE JENA REYNA,** mayor de edad, soltera, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte número 563816307, para poder adoptar al menor **HECTOR ANDRÉS SUAZO** declarado en abandono, se hace del conocimiento al público, en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente Adopción, pueda comparecer ante este juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Todo en virtud de la **SOLICITUD DE ADOPCIÓN,** promovida por la señora **VINCETTE JENA REYNA,** según expediente número 2018-2076.

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

LIC. CARLOS DURÓN
SECRETARIO ADJUNTO

7 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, el señor **MARCO TULLIO ARITA DUARTE,** a través de su apoderado legal, el Abog. **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA,** presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO,** de un Lote de terreno ubicado en aldea El Horno Copán Ruinas, Copán, con una extensión superficial de **VEINTICINCO PUNTO OCHENTA Y OCHO MANZANAS (25.88 MZ)** con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** Rodolfo Iriarte, Rigoberto Iriarte, calle de por medio y Victorio Iriarte, quebrada de por medio; **AL SUR,** con Alfredo Martínez; **AL ESTE,** con Victorio Iriarte, quebrada de por medio, Oscar Arita y Juan Arita; y, **AL OESTE,** con Alfredo Martínez y Juan Arita, calle de por medio y Maynor Vásquez.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera al señor **JUAN JOSE ARITA ROSA .**

La Estrada, Copán, 07 de mayo del 2018.

MARÍA ELVIRA MORAN
SECRETARIA

7 J., 7 J. y 7 A. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **JOSE JACOBORAMIREZ,** ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno mide 442.28 metros cuadrados equivalente a 634.37 varas cuadradas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado aldea San Antonio, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** mide 12.93 metros, colinda con la sucesión de **EMMA SANTAMARIA,** cercado de alambre de púas; **AL SUR,** mide 21.30 metros, colinda con Plaza San Antonio, calle pública de por medio; **AL ESTE,** mide 28.87 metros, colinda con **ENRIQUETA RAMIREZ** y Kinder de Niños **JUAN MIGUEL MEJÍA,** calle pública de por medio; y, **AL OESTE,** mide 23.90 metros, colinda con sucesión de **ANICETO DERAS,** el cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. El cual he poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años. Apoderado Legal Abog. **JOSÉ WILFREDO GARCÍA BANEGAS.**

Ocotepeque, 30 de mayo del año 2018.

RENE MAURICIO VASQUEZ. SRIO. POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

9 J., 7 J. y 7 A. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-013793
 [2] Fecha de presentación: 23/01/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA "QUIRAGUIRA", LTDA. (COAQUIL)
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE MASAGUARA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COAQUIL (CAFÉ) Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Café, sucedáneos del café, cacao.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Martha Hernández Servellón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de mayo del año 2018.
 [12] Reservas: Se reivindica colores Verde, Negro, Café, Oscuro y Claro tal como muestra la etiqueta. No se reivindica de la Montaña a su paladar.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-016021
 [2] Fecha de presentación: 12/04/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ULTRA REPUESTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COL. UNIVERSAL, SALIDA VIEJA, A LA LIMA, SEGUNDA CALLE, FRENTE A LA CALLE DEL PARTIDO NACIONAL, S.P.S. DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

WUHLERMANN

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue: Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aéreo o acuático.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR AUGUSTO ORELLANA HERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 J., 9 y 24 J. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ, actuando en representación de la empresa EL COLONO AGROPECUARIO, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: AXIS 15 GR, compuesto por los elementos: ETHOPROPHOS 15%

Toxicidad: 4
 Presentaciones: 1, 2, 5, 15, 20, 200 Kg.
 Grupo al que pertenece: ORGANOFOSFORADO
 Estado Físico: SÓLIDO
 Tipo de formulación: GRANULADO (GR).
 Formulador y país de origen: INQUISA INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A. / COSTA RICA.
 Tipo de uso: INSECTICIDA-NEMATICIDA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE JUNIO DE 2018
 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER**: Que con fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, el señor **RAIMUNDO MELÉNDEZ MORALES**, a través de su Apoderado Legal Abog. **OVIDIO LENIN AYALA ORELLANA**, presentó un Título Supletorio de Dominio de un lote de terreno el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado **HACIENDA GRANDE**; el cual consta de un área de **UNO PUNTO SETENTA MANZANA (1.70 Manzana)**, con los límites y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con campo Libre; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor Hipólito Mayorga, carretera a Guatemala de por medio; **AL ESTE**, colinda con campo Libre, callejón de por medio; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor **ANTONIO MELÉNDEZ**.

La Entrada, Copán, 12 de junio del año 2016.

ELDA MARITZA CALLES
 SECRETARIA, POR LEY.

8 J., 9 J. y 8 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018), compareció a este juzgado la señora **KATHY MARBELY IZAGUIRRE SÁNCHEZ**, incoando demanda Contenciosa Administrativa en materia Ordinaria, con orden de ingreso número **0801-2018-00117** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**, para que se declare la nulidad o anulabilidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la **Resolución No. 094-SE-2017 de fecha 29/03/2017** y la **Resolución No. 582-SE-2017 de fecha 06/11/2017**, ambas dictadas por la Secretaría de Educación con exceso, desviación de poder y notificaciones defectuosas que violentan el ordenamiento jurídico.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma consistente en que se ordene a la Secretaría de Educación a través del Escalafón del Magisterio hoy conocida como Subdirección de Talento Humano Docente proceda darle trámite a la adjudicación del puesto de Maestra de Educación Primaria en la plaza ubicada en el Centro Educativo Trinidad Reyes del municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a partir del 24 de abril del 2015, en virtud que reúno los requisitos exigidos por el Estatuto del Docente y su Reglamento, se le dé validez jurídica a la constancia de exoneración extendida por la Junta Departamental de Educación de Choluteca por ser documento lícito y reunir los requisitos de documento público tal como lo exige la ley y consecuentemente surte efectos legales por no haberse puesto en duda su autenticidad.- Habilitación de días y horas inhábiles se ofrecen y anuncian medios de pruebas.- Se acompañan documentos.- Poder.-

**ANDRÉS DAVID ARDON SILVA
SECRETARIO ADJUNTO**

11 J. 2018.

NOTIFICACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
DEPARTAMENTO LEGAL.-**Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

En virtud de desconocerse el domicilio del Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **PMB PHARMA, S.A. DE C.V.**, se notifica que en fecha 01 de septiembre de 2017, el Abogado **HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ**, en su condición de Co-Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **MEDINOVA AG.**, presentó escrito denominado **"SE SOLICITA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE UNA MARCA DE FÁBRICA POR NO HABER SIDO PUESTOS EN EL COMERCIO LOS PRODUCTOS QUE DISTINGUE EN LOS TRES AÑOS PRECEDENTES A LA PRESENTE ACCIÓN.- QUE SE REQUIERA A SU TITULAR...-PETICIÓN"**, mediante el cual solicita la Cancelación del Registro No. 111233, de la marca de Fábrica denominada **"AGIMENT"**, en clase internacional 05 y en atención al derecho de defensa

que le asiste Constitucionalmente, citese en legal y debida forma al Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **"PMB PHARMA, S.A. DE C.V."** para que comparezca ante esta oficina de Registro de Propiedad Industrial dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el edificio San José, tercer nivel, Boulevard Kuwait, para hacer de su conocimiento de la acción de cancelación presentada, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para contestar o hacer las alegaciones de descargo correspondientes, previniéndole que la no comparecencia le parará en perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Artículo 106, 148, 151 de la Ley de Propiedad Industrial; 20, 33, 45, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 143 y 146 del Código Procesal Civil.

**ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal**

11 J. 2018.



INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2018

Estimados señores:

El Servicio de Administración de Rentas, por este medio tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Privada Nacional No: **LP-SAR-004-2018** para la adquisición de **"Equipo de Comunicación del SAR"** la cual será financiada con recursos nacionales; la selección del proveedor del servicio se realizará bajo las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En los pliegos de condiciones adjuntos a esta invitación se proporcionan las especificaciones generales y especiales de los servicios requeridos.

La fecha y hora límite para recibir las ofertas será el **miércoles dieciocho (18) de julio de 2018 a las 02:00 P.M.** hora oficial de la República de Honduras seguida del acto de Apertura de Ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicada en el tercer nivel, Residencial El Trapiche, Lote 1516, bloque C6, contiguo al edificio de la ENEE; inmediatamente se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en presencia de los representantes de los oferentes que estuvieren presentes.

No se recibirán ofertas después de la hora indicada, la oferta deberá ser presentada en físico en sobre sellado.

Los interesados deberán informar por escrito su intención de participar en este proceso tan pronto reciban esta invitación, mediante nota dirigida a:

Lic. Abner Ordóñez, Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas o vía correo electrónico: azordonez@sar.gob.hn.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez
Director Nacional Administrativo Financiero
Acuerdo de Delegación SAR-006-2018**

11 J. 2018.



Comisión para la
Defensa y Promoción
de la Competencia



República de Honduras

CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional
No. CDPC-LPN-002-2018

Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia
(CDPC)

1. Invita a las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país y autorizadas para suscribir contratos de seguros de personas con el fin de cubrir los riesgos que afectan a las personas en su salud, integridad física y vida, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. CDPC-LPN-002-2018 y presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA "PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA, GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS," PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC).**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará de conformidad a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir de forma gratuita los pliegos de la presente licitación, en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones del Estado (HONDU COMPRAS) www.honducompras.gob.hn en la página web de la CDPC www.cdpc.hn o vía correo electrónico a kmendoza@cdpc.hn y mediante nota escrita pueden retirarlos en la Dirección Administrativa de la CDPC. Sólo se mantendrá informado del proceso a las empresas que previamente hayan comunicado por escrito su interés de participar.
5. **RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS;** las ofertas deberán presentarse original y copia en sobre debidamente sellado, en la Dirección Administrativa de la Comisión, ubicada en: Centro Morazán Torre 1, 6to Piso, Boulevard Morazán Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Tel: (504) 2221-8005/2221-7009, a más tardar el día miércoles primero (1) de agosto de 2018, a las 2:00 P.M. Ese mismo día, a las 2:15 P.M., se procederá al acto público de apertura de ofertas en el Salón de Conferencias de la CDPC, en presencia de los oferentes o de sus representantes, del comité de evaluación y personal de la CDPC facultado para ello. Las ofertas que lleguen fuera de ese plazo, serán rechazada.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de junio, 2018.

Lic. Kenia Mendoza
Directora Administrativa

12 J. 2018.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

Exp. 0501-2018-01632-1-CV

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en la solicitud de cancelación y reposición de un Título Valor, presentado por el Abogado **JOSE DONOSO CUBERO MEJÍA**, en su condición de apoderado legal de la señora **CLAUDIA PAMELA FUNEZ ALEMÁN**, se solicita la cancelación y reposición de un Título Valor consistente en un certificado de Depósito a Plazo Fijo con número 201611000323, con un saldo actual de **VEINTICUATRO MIL DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 24,000.00)**, librado por **BANCO LAFISE, S. A.** a favor de la señora, **CLAUDIA PAMELA FUNEZ ALEMÁN.**

San Pedro Sula, Cortés, 22 de junio del año 2018.

JESSENIA IVETH TÁBORA ERAZO
SECRETARIA

12 J. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

El Abog. **SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **AMINAL 72 SL**, compuesto por los elementos: 2,4 -D-72%.
Toxicidad: 5
Presentaciones: 1, 3.5, 5, 10, 18, 20, 200 (litros).
Grupo al que pertenece: **FEROXIACETICO**.
Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**
Estado Físico: **LÍQUIDO**.
Formulador y país de origen: **JIANGSU WINTAFONE CROPSCIENCE, CO., LTD/ CHINA**.
Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

12 J. 2018.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

**TERCERA ETAPA DEL PROYECTO SALA CORPORATIVA DEL IPM:
IMPLEMENTACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN
(DOMÓTICA)**

Licitación Pública No. 10-2018

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 10-2018 a presentar ofertas selladas para:

TERCERA ETAPA DEL PROYECTO SALA CORPORATIVA DEL IPM: IMPLEMENTACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN (DOMÓTICA)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del miércoles 11 de julio al viernes 20 de julio del 2018 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del Edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA a más tardar a las 9:30 A.M. del martes 21 de agosto de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas

se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M. del martes 21 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 09 de julio de 2018.

José Ernesto Leva Bulnes
General de Brigada

12 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de febrero del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado el Abogado **CARLOS HUMBERTO ZELAYA RODRIGUEZ**, en su condición de Apoderado Procesal del señor **PABLO OSORIO MARADIAGA**, incoando demanda Ordinaria contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Salud, con orden de ingreso número **0801-2018-00078**, para que se declare la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, consistente en la resolución número **62-2017-SS** de fecha nueve (09) de mayo del dos mil diecisiete (2017), por no ser conforme a Derecho por infringir el ordenamiento jurídico.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada y adoptar como medida necesaria para el pleno restablecimiento del Derecho subjetivo violado se condene al Estado de Honduras, por medio de la Secretaría Estado en el Despacho de Salud, hacer efectivo ajuste salarial por un monto de Lps. 995.00 (Novecientos Noventa y Cinco Lempiras exactos) a favor del señor Pablo Osorio Maradiaga, en el periodo comprendido del 03 de enero del 2012, a la fecha más la incorporación del mismo a su salario mensual, por ascenso del puesto de Supervisor de Control de Vectores II al puesto de Coordinador de Salud Ambiental Municipal, Hospital San Isidro, según Acuerdo No. 642 de fecha 18 de abril del 2013, lo anterior como producto del estudio realizado a los Técnicos en Salud Ambiental (TSA). Y Auxiliares de Salud Ambiental (ASA) del cual emitió el dictamen técnico correspondiente la Dirección General de Servicio Civil, según oficio No. DCPS-183-2005 de fecha 26 de julio del 2005. El acto impugnado consiste en la Resolución No. 62-2017-SS de fecha 09 de mayo del dos mil 2017.

ABOG. MARVIN GEOVANNY RAMOS AVILA
SECRETARIO ADJUNTO

12 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **SOCORRO EDUVIJES ORDOÑEZ GUILLEN**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de la señora **INGRIS GRICELDA RODRÍGUEZ**, actuando en Representación Legal de su hijo **JOSE FERNANDO PORTILLO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Bachiller en Ciencias y Letras de este domicilio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de varios lotes de terrenos ubicados, en la aldea de San Marquitos, sitio del mismo nombre jurisdicción del municipio de Morolica, departamento de Choluteca, los cuales se describen de la manera siguiente **Lote No.1):** Lote de terreno Mapa Final: **KD-41**, con una extensión de **1 Has, 84 as, 43.60 cas**, naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO "SAN MARQUITOS"**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con encajonada de por medio con Miguel Martínez, Wilfredo Valladares; **AL SUR**, encajonada de por medio con José Fernando Portillo Rodríguez; **AL ESTE**, con Wilfredo Valladares, encajonada de por medio con Wilfredo Valladares, acceso; **AL OESTE**, Oscar Martínez; **Lote No. 2):** Mapa Final: **KD-41**, extensión del predio **42 Has, 04 as, 47.77 cas**, naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN MARQUITOS, COLINDANCIAS: AL NORTE**, colinda con Amado Espinal; **AL SUR**, herederos Lionzo Valladares; **AL ESTE**, con Amado Espinal, René Mejía; **AL OESTE**, herederos Lionzo Valladares, Wilfredo Portillo, Oscar Martínez, acceso. **Lote No.3):** Mapa Final: **KD-41**, extensión del predio **00 Has, 23 as, 65.20 cas**, naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN MARQUITOS,**

colindancias: **AL NORTE**, colinda calle de por medio, con José Fernando Portillo Rodríguez; **AL SUR**, Oscar Martínez; **ESTE**, calle de por medio con José Fernando Portillo Rodríguez; **AL OESTE**, con Oscar Martínez. **Lote No.4):** Mapa Final: **KD-41**, extensión del predio **13 Has, 86 as, 62.75 cas** naturaleza jurídica, **SITIO PRIVADO SAN MARQUITOS**, colindancias: **AL NORTE**, con Miguel Martínez; **AL SUR**, con Mario Baquedano, Pedro Portillo, callejón de acceso; **ESTE**, Miguel Martínez; **AL OESTE**, Pedro Portillo, Miguel Martínez. **Lote No.5.)** Mapa Final **KD-41**, extensión del predio **03 Has, 31 as, 91.20 cas**, naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN MARQUITOS**, colindancias: **Y, AL NORTE**, con calle de por medio con José Fernando Rodríguez, Wilfredo Valladares; **AL SUR**, con calle de por medio con José Fernando Portillo Rodríguez; **AL ESTE**, con calle de por medio, Wilfredo Valladares; y, **AL OESTE**, con Oscar Martínez. **Lote No.6):** Mapa Final **KD-41**, extensión del predio **05 Has, 07 as, 67.65 cas**, naturaleza jurídica **SITIO PRIVADO SAN MARQUITOS**, colindancias: **AL NORTE**, con calle de por medio, José Fernando Portillo Portillo Rodríguez, callejón de por medio y Wilfredo Valladares; **AL SUR**, con Wilfredo Valladares, calle de por medio y José Fernando Portillo Rodríguez; **AL ESTE**, callejón de por medio, Wilfredo Valladares; y, **AL OESTE**, con calle de por medio, José Fernando Portillo Rodríguez y Oscar Martínez, dichos lotes son aptos para ganadería y agricultura y los hubo en forma tranquila, pacífica y no interrumpida por herencia de su padre **ELVIS RODIL PORTILLO ESPINAL**.

Choluteca, 09 de abril del 2018.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

15 M., 15 J. y 14 J. 2018.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, del 12 de abril de 2018 en adelante, mediante solicitud escrita dirigida a Lic. Lourdes Maria Matamoros, Jefe de División Administrativa del INJUPEMP, en la siguiente dirección: Colonia Loma Linda Norte, Avenida La FAO, contiguo Recursos Naturales, Tegucigalpa, M.D.C., en el tercer nivel del edificio principal, en un horario de 8:00 A.M. a 04:00 P.M. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, cantidad no reembolsable, en concepto de compra de las bases. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, **el día 22 de mayo de 2018, a las 10:00 A.M.** Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas como acto seguido se abrirán en presencia de los representantes de las empresas Oferentes que deseen asistir a la Audiencia, en la dirección y hora indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de noventa [90] días hábiles vigentes a partir de la fecha de apertura de ofertas.**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de abril de 2018.

MSc MARTHA DOBLADO ANDARA
Directora Interina

14 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **ALEJANDRO GUERRA AGUILAR**, mayor de edad, casado, Cafetalero, hondureño, con número de Identidad 0401-1950-00568, residente en la comunidad de Ermitaneo, jurisdicción del municipio de Nueva Frontera, Santa Bárbara, es dueño de: a) Un lote de terreno que mide **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (19,748.56 M2)** equivalentes a **VEINTIOCHO MIL**

TRESCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS (28,324.57 V2) o **DOS MANZANAS CON OCHENTA Y TRES CENTESIMAS DE MANZANA (2.83 Mnz)**, situado en el lugar de San Antonio de Galjagua, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán y limitando así: al NORTE, colinda con propiedad de Chito Regalado; al SUR, colinda con propiedad de Aurora Guerra y Alejandro Guerra; al ESTE, colinda con propiedad de Aurora Guerra y Roberto Guerra; y, al OESTE, colinda con propiedad de Chito Regalado y Alejandro Guerra.

Representa Abog. Thilson Raphael Robles Suarez

Santa Rosa de Copán, 31 de julio del 2017.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA ADJUNTA

14 J., 14 A. y 14 S. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor: **LUIS ALONSO CORTEZ SAAVEDRA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado Ricon de las Peñas, jurisdicción del municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, el cual posee un área de **QUINCE MANZANAS (15.00 Mzs)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: al NORTE, colinda con propiedad de Germán Melgar; al SUR, colinda con propiedad de Guillermo de Jesús Melgar Reyes; al ESTE, colinda con propiedad de Armando Espinoza; y, al OESTE, colinda con propiedad de Marcos Mejía.- Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años.- Representante Legal Abog. **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**.

Ocotepeque, Junio 28 del 2018

ABOGADA CINDY JOSELIN CARTAGENA
SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

14 J., 14 A. y 14 S. 2018.

*LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publica-
ciones, en todos los casos la misma es fiel con
el original que
recibimos para el propósito*

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SANTAMARIA**”, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

16 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE SABER:** Que el señor JOSE ESTEBAN MANCIA, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: 1.-) Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado “**EL MATAZANO**”, en la aldea Plan de Rosario en el municipio de Mercedes Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el cual mide **VEINTICUATRO MANZANAS CON DIEZ Y OCHO CENTESIMAS DE MANZANAS (24.18M)**, el cual se encuentra cercado con alambre de púas, zanja abierta y barranco natural, cultivado con manzano y cafetal con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedades de Jacobo Mancía Portillo, Expectación Mancía Portillo, calle de por medio con Francisco Navas, Francisco Fuentes, Raúl Mancía, Juliana Mancía Chacón, Rosy Daniela Mancía, Olimpia Mancía Mejía; **AL SUR**, Gloria Eda Henríquez, Ana Medina, Roel Vásquez, Isabel García, Sucesión Hernández Ventura, José Olsen Chacón; **AL ESTE**: Francisco Fuentes, Raúl Mancía, Bertina Suyapa Hernández, Rigoberto Mancía, Rafael Calderón, Noé Adelmo Calderón, Neptali Soriano, Dinora Mancía Mejía; **AL OESTE**, Expectación Mancía Portillo, María Consuelo Ramírez, Rosy Daniela Mancía, calle pública de por medio con Alexis Hernández, Gloria Eda Hernández, Ramiro García Henríquez respectivamente. - 2.-) Un solar ubicado en la aldea del Plan de Rosario, municipio de Mercedes Ocotepeque,

departamento de Ocotepeque, con un área de **CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UN METRO CUADRADOS (5,046.61)**, en el cual se encuentran construidas dos casas de habitación con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad de Carlos Alberto Henríquez; **AL SUR**, con Francisca Navas; **AL ESTE**, colinda con Filiberto García; **AL OESTE**, colinda con calle pública de por medio con Pompilio Amílcar Hernández y Rosa Albertina Vásquez, respectivamente. - El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpida por más de diez años. - Representante Legal el Abogado **JOSÉ DAVID MANCIA**.

Ocotepeque, 26 de abril del año 2018.

MARÍA DOLORES LEONOR. SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

16 M., 16 J. y 16 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional. **HACE SABER:** Que el señor **ESWIN GARCÍA LÓPEZ**, mayor de edad, casado, caficultor, hondureño residente en el municipio de El Corpus, La Unión, departamento de Copán, con número de Identidad 0412-1979-00439, he poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica e interrumpida, cuatro lotes de terreno el cual se encuentra ubicado El Juniapal, jurisdicción de la aldea El Corpus, municipio de La Unión, departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, **LOTE UNO (1)**: Lote de terreno con una extensión superficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (289.00 MTS.2)**, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Jorge Humberto Mejía y calle pública de por medio; **AL SUR**, colinda con propiedad de Yanuario García y calle de por medio; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor Yanuario García y **AL OESTE**, colinda con propiedad de Angel María Estévez. - **LOTE DOS (2)**: Lote de terreno; con una extensión superficial de **CIENTO TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (103.88 MTS.2)**, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Evelina Estévez; **AL SUR**, colinda con propiedad de Joel Saavedra Mejía; **AL ESTE**, colinda con calle pública; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Rogelio Tábora. - **LOTE TRES (3)**: Lote de terreno con una extensión superficial de **CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (187 MTS.2)**, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle de por medio y propiedad de Carlos Alberto Contreras Alvarado; **AL SUR**, colinda con propiedad de Guillermo Aranda; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Domingo Estévez; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Jorin Alberto Estévez. - **LOTE CUATRO (4)**: Lote de terreno con una extensión superficial de **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (4,730 MTS.2)**, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Rafael Saavedra; **AL SUR**, colinda con propiedad de Cruz Alonso Sosa; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Marco Antonio Saavedra; y, **AL OESTE**, colinda con propiedad de Cruz Alfonso Sosa. Representa Abogado **SERAFÍN OBDULIO VILLACORTA ESPAÑA**.

Santa Rosa de Copán, 30 de abril de 2018.

YOLANDA MEJÍA
SECRETARIA, POR LEY

16 M., 16 J. y 16 J. 2018.

1/ Solicitud: 22271-2018
 2/ Fecha de presentación: 18-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PLASTINOVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVA MULCH Y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos; especialmente hojas o planchas plásticas para uso agrícola.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 J., 1 A. 2018.

1/ Solicitud: 22270-2018
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PLASTINOVA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLASTINOVA INDUSTRIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Bessy Nadezda Núñez.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 J., 1 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cuatro de junio del dos mil dieciocho, compareció a este juzgado el Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, representante procesal de la Constructora Continental Delta, S.A DE C.V. y de la Sociedad Mercantil denominada SPARE, S. A., incoando demanda ordinaria contra el Estado de Honduras a través del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), con orden de ingreso No.0801-2018-00194 para que mediante sentencia definitiva se declare que un acto administrativo de carácter particular no ha sido dictado conforme a derecho y consecuentemente la anulación de la resolución No. 97-2017 dictada por la Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). Exceso de poder. Motivos de nulidad y de anulabilidad del acto que se impugna. Imposibilidad de ejecución de la garantía de calidad de obra por razones no imputables a título de negligencia o dolo de mis representados. Suspensión del acto reclamado. Acompaño documentos para acreditar los extremos que se exponen y se indica el lugar donde se encuentran otros. En relación al acto impugnado consistente en la Resolución No. 97-2017 de fecha 28 de agosto de 2017.

ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

17 J. 2018.



Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **DVA AGRO GMBH**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **WARDEN 50 FS**, compuesto por los elementos: **THIAMETOXAM 35.00 % FIPRONIL 15.00%**

Toxicidad: 3
Presentaciones: 1, 3.5, 5, 10, 15, 20, 25, 50, 200 LITROS: 100, 250, 500 ML.
Grupo al que pertenece: **NEONICOTINOIDE, FENIL PIRAZOL**
Estado Físico: **LIQUIDO**
Tipo de formulación: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS**
Formulador y país de origen: **COMPÑIA CIBELES, S.A. / URUGUAY**
Tipo de uso: **INSECTICIDA CURASEMILLAS**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 01 DE JUNIO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 J. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **PRODUCTOS CAMPO-AGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **CIPERAGRO 25 EC**, compuesto por los elementos: **CYPERMETHRIN 25%**

Toxicidad: 4
Presentaciones: 100, 250, 500 (ml.); 1, 3.5, 5, 10, 20 200(Lts.)
Grupo al que pertenece: **PIRETROIDE**
Tipo de formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**
Estado Físico: **LIQUIDO**
Formulador y país de origen: **NANJING RED SUN CO., LTD./CHINA**
Tipo de uso: **INSECTICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 J. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO**, actuando en representación de la empresa: **PRODUCTOS CAMPO AGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **HERBIURON 80 WG**, compuesto por los elementos: **DIURON 80.00%**

Toxicidad: 5
Presentaciones: 1, 5, 10, 20, 25 (Kilogramos); 100, 250, 500, 800 (Gramos)
Grupo al que pertenece: **UREAS**
Estado Físico: **SOLIDO**
Tipo de formulación: **GRANULADO DISPERSABLE**
Formulador y país de origen: **ZHEJIANG PROVINCE CHANGXING FIRST CHEMICAL CO. LTD./CHINA**
Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley RTCA 67.05.67.13 de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 04 DE JUNIO DE 2018
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

18 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, del departamento de Copán, **HACE SABER**: Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio promovido por el señor **ARNALDO CONTRERAS ALVARADO**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0406-1956-00142, es dueño de **DOS LOTES DE TERRENO**, ubicados en la aldea San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, constante el **PRIMER LOTE DE CINCO MANZANAS** (5) de extensión superficial con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con propiedad del señor Arnaldo Contreras Mejía; **al SUR**, con propiedad de JOAQUIN BUESO; **al ESTE**, con propiedad de ARNALDO CONTRERAS ALVARADO; y, **AL OESTE**, con propiedad de NOE BUESO. **LOTE DOS: CONSTANTE DE CUATRO MANZANAS** (4) de extensión superficial con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con propiedad del señor ARNALDO CONTRERAS ALVARADO; **al SUR**, con río Culan; **al ESTE**, con propiedad del señor ADAN BUESO; y, **al OESTE**, con río Cucuyagua.

Representa: Abogado **OSCAR DANILO MADRID**.

Santa Rosa de Copán, 31 mayo del 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY

18 J., 18 J. y 18 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez de enero del dos mil dieciocho compareció a este Juzgado los señores José Armando Espinal y Manuel Sánchez, incoando demanda personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad, con orden de ingreso No.022-2018, para la nulidad de un acto administrativo particular. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal por la cancelación ilegal de que fue objeto nuestro representado. Y como medida para el pleno restablecimiento de sus derechos que se ordene mediante sentencia definitiva el pago de las prestaciones laborales a que tiene derecho y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes, desde la fecha de mi cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Se alega notificación defectuosa. Se acompañan documentos. Costas del juicio. En relación al acto impugnado consistente en el Acuerdo No. 0778-2016 de fecha quince (15) de marzo del año dos mil dieciséis.

ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

19 J. 2018.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
República de Honduras

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de Ley: **HACE SABER:** Que en este Juzgado de Letras Civil en el expediente número 0801-2017-05262-CV, dictó sentencia en fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), que en su parte resolutive dice: **FALLA:** PRIMERO: Declarar Heredera Ab Intestato a la señora MARTA CRUZ FIALLOS ESPINAL, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la señora EVA ESPINAL AVILES, quien fue también conocida como EVA ESPINAL AVILEZ y EVA ESPINAL (Q.D.D.G.).- SEGUNDO: Conceder la posesión efectiva de la herencia a la señora MARTA CRUZ FIALLOS ESPINAL, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.- TERCERO: Hacer las publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este Departamento, o por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince días.- CUARTO: Transcurrido el término antes señalado se extienda a los Interesados Certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las Anotaciones, Inscripciones y los trámites legales correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo del 2018.

ELISA BANEGAS
SECRETARIA

19 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de enero del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado el Abogado Jorge Arturo Reina Interiano en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad DHL (HONDURAS) S.A. de C.V., incoando demanda ordinaria contra el Estado de Honduras a través del Despacho de Desarrollo Económico, con orden de ingreso No. 0801-2018-00049 para la nulidad de un acto administrativo. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se declaren sin lugar los cargos o infracciones imputadas y consecuentemente se deje sin valor ni efecto la sanción impuesta. Se relacionan medios de prueba. Se acompañan documentos. Poder. En relación al acto impugnado consistente en la Resolución DGCP-440-2017 de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO

19 J. 2018.

[1] Solicitud: 2018-018471

[2] Fecha de presentación: 27/04/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: ELECTRO REPUESTOS TORRES

[4.1] Domicilio: XNor - Oeste Las Acacias, 15 avenida 2A-2B, San Pedro Sula, Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLARK Y DISEÑO

CLARK

[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Repuestos para maquinaria, vehículo y equipo pesado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ALMENDAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2018.

[12] Reservas: Se protegen únicamente los "REPUESTOS", que se incluyen en Clase 12.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 19 J. 2018.

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

MEJORAS EN PROPIEDAD, REMODELACIÓN EDIFICIO MAYA EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS

Licitación Pública No. 11-2018

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 11-2018 a presentar ofertas selladas para:

MEJORAS EN PROPIEDAD, REMODELACIÓN EDIFICIO MAYA EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto Señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del miércoles 18 de julio al viernes 03 de agosto del 2018 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hondocompras", (www.hondocompras.gob.hn)
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA a más tardar a las 9:30 A.M., del martes 28 de agosto de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del martes

28 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 16 de julio de 2018.

José Ernesto Leva Bulnes
General de Brigada

20 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de junio del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Alejandro Duarte Salgado, en su condición de Representante Procesal de la señora Martha Maritza Zamora Ulloa, con orden de ingreso número **0801-2018-00208**, contra el Instituto de la Propiedad, incoando demanda ordinaria para que se declare la Nulidad e Ilegalidad de un Acto Administrativo de carácter particular consistente en la negativa presunta del reclamo administrativo número 060-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, por operar con exceso de poder y quebrantamientos de las formalidades esenciales del procedimiento.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos subjetivos vulnerados, la nivelación de salario aplicando el derecho fundamental de "igual trabajo, igual salario sin discriminación", el reajuste salarial de manera retroactiva desde la fecha del nombramiento de la señora Martha Maritza Zamora Ulloa, quien se desempeña como Secretaria General de la Dirección de Propiedad Intelectual según Acuerdo Número DIGEPIH-025-2015 e aplicación de los artículos del 17 al 19 de la Ley de Servicio Civil hasta la fecha de la ejecución de la sentencia definitiva, reconociendo los derechos laborales, aumentos, bonos, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario proporcional, vacaciones y que se le reconozca la categoría del cargo.- Se acompañan documentos y poder general para pleitos.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

20 J. 2018.

- [1] Solicitud: 2013-003166
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SISTEMAS SOLARES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (SOLARIS)
 [4.1] Domicilio: VE. REPÚBLICA DE CHILE No. 218 BARRIO PALMIRAS, TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Generación de energía fotovoltaica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SKARLETH GISSELL FORTÍN ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de marzo del año 2018.
 [12] Reservas: El Diseño Especial, se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de la parte denominativa que aparece en el diseño.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-008060
 [2] Fecha de presentación: 19/02/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES GASTRONOMICAS SALLARE, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN, BARRIO PUEBLO NUEVO, CALZADA JAMAICANA, 112-A, OFICINA No. 4, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SI QUIERO (SAL) Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Sal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: PABLO CÉSAR FUNES MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 6 y 21 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LO
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado la señora Nurya Evelin Verduzco Avendaño, en causa propia, incoando demanda por vía ordinaria en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación, con orden de ingreso número 0801-2018-00077. Se promueve demanda Ordinaria para que se declare ilegalidad de dos actos administrativos de carácter particular por exceso de poder y no ser conformes a derecho y consecuentemente el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que para el pleno restablecimiento del derecho violado que mediante sentencia, se deje sin ningún valor ni efectos los actos administrativos impugnados, y se declare su nulidad y se condene al Estado para que se le mantenga o restituya en el cargo para el cual fue nombrada y al pago de indemnización por daños y perjuicios ocasionados. Autorización. Audiencia. Apertura a pruebas. Suspensión del acto reclamado. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Sentencia. En relación a la Resolución No. 848-D.E.F.M.2015, de fecha 16 de octubre de 2015.

LIC. KARINA ELIZABETH GALVEZ REYES
 SECRETARIA GENERAL

20 J. 2018.

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*

19. cuenta en Estados Unidos de América que administra el señor Dennis Michael Bracy en la cual se reciben depósitos hechos por clientes por pagos de alquileres de oficina y bodegas de Roatan Storage, S.A. por US\$ 52,081.50, bajo la observación que esta cantidad puede variar y está sujeta a la confirmación de los depósitos que él haya recibido desde la apertura de dicha cuenta hasta la fecha, totalizando, aproximadamente, US\$ 698,093.87.
20. Que el señor Dennis Michael Bracy informe cuál es su relación con la compañía Xbalanque Investment Company, S.A. y el por qué él ha utilizado bienes de la Sociedad Roatan Storage, S.A. en beneficio de aquella sociedad.
21. Que el señor Dennis Michael Bracy informe si él ha reportado la cuenta que tiene por pagar a Roatan Storage, S.A., como una deuda suya para con esta sociedad o si lo ha reportado como ingresos propios ante las autoridades tributarias de los Estados Unidos de América (IRS) y de Honduras (SAR), en cumplimiento de la legislación aplicable como de los convenios FATCA suscritos entre ambos países, a fin de que sus declaraciones guarden la debida concordancia con los registros contables de Roatan Storage, S.A.

La sesión se llevará a cabo en el edificio Roatan Rentals, 1 nivel, sala de conferencia, calle principal, West End, Roatán, Islas de la Bahía, en primera convocatoria, con al menos 3/4 partes de las acciones del capital, el 8 de agosto de 2018, a las 9:00 A.M. y de no haber quórum de asistencia, la misma se llevará a cabo 24 horas después, con cualquier número de socios presentes, el 9 de agosto de 2018, a las 9:00 A.M. Para participar de la asamblea se deberán exhibir las acciones originales a nombre de cada accionista o bien endosadas e inscritas en el libro de accionistas. En caso de asistir un representante legal deberá acompañar las acciones originales y un poder debidamente autenticado y legalizado. Las acciones se depositarán en custodia del Secretario y devueltas a la conclusión de la Asamblea. Las decisiones se tomarán conforme a lo establecido en la escritura de constitución.

28 de junio de 2018
Consejo de Administración

23 J. 2018.

2 B.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio promovido por el señor **ORLANDO MORENO ROMERO**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño con Identidad número **0420-1956-00068** y vecino de San Nicolás, Copán, departamento de Copán, actúa como parte interesada en la solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno, ubicado en lugar denominado de Los Lesquines del municipio de San Nicolás, departamento de Copán constantes de **SEIS PUNTO CINCUENTA MANZANAS** de extensión superficial, con la colindancias siguientes: **AL NORTE**, con el señor **OSCAR ALEJANDRO ROMERO ARITA Y JULIO CHINCHILLA**, calle de por medio; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **JOSE LUIS CHINCHILLA**; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor **ALEX ORLANDO MORENO Y ARTURO URREA**; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor **GUILLERMO TÁBORA**.-

Representa: Abogado Pedro Alvarado Alvarado.

Santa Rosa de Copán, 15 de junio del 2018.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY**

23 J., 23 J. y 23 A. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio promovido por el señor **MAREL PEÑA**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño con Identidad número **0405-1964-00141** y vecino de Corquín Copán, departamento de Copán, actúa como parte interesada en la solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno, ubicado en lugar denominado de Lesquines del municipio de San Nicolás, departamento de Copán constantes constante de **DOS MANZANAS** de extensión superficial, con la colindancias siguientes: **AL NORTE**, con el señor **ONOFRE ORTEGA**, calle de por medio; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **MOISÉS PEÑA Y LUIS CHINCHILLA**; **AL ESTE**, colinda con propiedad del señor **ORLANDO MORENO ROMERO**; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor **CARLOS MANUEL CHICHILLA**.-

Representa: Abogado Pedro Alvarado Alvarado.

Santa Rosa de Copán, 15 de junio del 2018.

**MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY**

23 J., 23 J. y 23 A. 2018.

ADDENDUM N.º. 1**LICITACIÓN PÚBLICA N.º. 03-2018**

**“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA,
OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO
ANEXO PARA MAGISTRADOS, JUECES
Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL CENTRO
INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE CHOLUTUCA, DEPARTAMENTO DE
CHOLUTUCA”**

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que están participando en este proceso licitatorio, que debido a la situación irregular que está viviendo en varios lugares el país, dificultándose la libre circulación de vehículos; se realizarán las siguientes modificaciones:

1. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE VISITA AL LUGAR:**

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **LUNES 06 DE AGOSTO DE 2018, a las 1:00 P.M.**

2. **MODIFICACIÓN DE FECHA PARA LAS CONSULTAS:**

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la Oficina del Departamento de Obras Físicas, segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta el día **VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018.**

3. **MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:**

La recepción y apertura de ofertas serán en Acto Público el día **MARTES 21 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 9:00 A.M.,** en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., julio de 2018

UNIDAD DE LICITACIONES

25 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de abril del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Luis Fernando Saucedá Godoy, en su condición de Representante Procesal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES EL CONDOR, S. DE R.L. DE C.V., con orden de ingreso número 0801-2018-00138, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda ordinaria en materia contenciosa administrativa para que se declare no ser conforme a derecho y consecuentemente se declare la nulidad e ilegalidad de un Acto Administrativo de carácter particular contenido en la Resolución Número 178-2015-SS de fecha 23 de noviembre de 2015 y la subsiguiente Resolución Número 111-2017-SS de fecha 25 de julio de 2017 por no ser las mismas conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Se adopten las medidas para el pleno restablecimiento de los derechos de mi mandante consistentes en: A) Se ordene el pago por la cantidad de setecientos cuarenta y cinco mil veintiséis lempiras con noventa y ocho centavos (L. 745,026.98) cantidad adeudada por servicios de suministros entregados mediante órdenes de compra número 87-2013 y 98-2013 en el Centro de Salud Región Sanitaria Doctor Alonzo Suazo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; B) Reconocimiento de pago de intereses causados conforme al artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado que se han generado y que sigan generándose hasta la completa satisfacción del pago adeudado.- Anexos.- Poder.- Especial condena en costas.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

25 J. 2018.

ADDENDUM N°. 1**LICITACIÓN PÚBLICA N°. 03-2018****“CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA,
OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO
ANEXO PARA MAGISTRADOS, JUECES
Y SALAS DE AUDIENCIAS DEL CENTRO
INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE
CHOLUTECA”**

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que están participando en este proceso licitatorio, que debido a la situación irregular que está viviendo en varios lugares el país, dificultándose la libre circulación de vehículos; se realizarán las siguientes modificaciones:

1. MODIFICACIÓN DE FECHA DE VISITA AL LUGAR:

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **LUNES 06 DE AGOSTO DE 2018, a las 1:00 P.M.**

2. MODIFICACIÓN DE FECHA PARA LAS CONSULTAS:

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la Oficina del Departamento de Obras Físicas, segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., hasta el día **VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018.**

3. MODIFICACIÓN DE FECHA DE APERTURA:

La recepción y apertura de ofertas serán en Acto Público el día **MARTES 21 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 9:00 A.M.,** en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., julio de 2018

UNIDAD DE LICITACIONES

25 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de abril del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Luis Fernando Saucedo Godoy, en su condición de Representante Procesal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES EL CONDOR, S. DE R.L. DE C.V., con orden de ingreso número 0801-2018-00138, contra la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda ordinaria en materia contenciosa administrativa para que se declare no ser conforme a derecho y consecuentemente se declare la nulidad e ilegalidad de un Acto Administrativo de carácter particular contenido en la Resolución Número 178-2015-SS de fecha 23 de noviembre de 2015 y la subsiguiente Resolución Número 111-2017-SS de fecha 25 de julio de 2017 por no ser las mismas conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Se adopten las medidas para el pleno restablecimiento de los derechos de mi mandante consistentes en: A) Se ordene el pago por la cantidad de setecientos cuarenta y cinco mil veintiséis lempiras con noventa y ocho centavos (L. 745,026.98) cantidad adeudada por servicios de suministros entregados mediante órdenes de compra número 87-2013 y 98-2013 en el Centro de Salud Región Sanitaria Doctor Alonzo Suazo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; B) Reconocimiento de pago de intereses causados conforme al artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado que se han generado y que sigan generándose hasta la completa satisfacción del pago adeudado.- Anexos.- Poder.- Especial condena en costas.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

25 J. 2018.

su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de **CANCELACIÓN DE LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE** presentada por la Abogada **DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. **2339**, en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **XEROX CORPORATION**. **SEGUNDO:** **CANCELAR** el siguiente registro: Licencia de Distribuidor No.686-93, Tomo V y Licencia de Representante No.564-93, Tomo IV de la sociedad mercantil **XEROX HONDURAS, S.A.** con la empresa concedente **XEROX CORPORATION**, de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; en forma exclusiva; por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá y Representará: Marca Xerox; con Resolución No.007-93 del 7 de enero de 1993. **TERCERO:** Instruir a la Dirección General de Sectores Productivos para que en el marco de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras proceda conforme a Derecho. **CUARTO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, por Ley. Acuerdo No.038-2018. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTES CARCAMO
Secretaria General

26 J. 2018.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria General del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público en general y para los efectos de ley: **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se presentó ante este Despacho de Justicia la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por la señora **DEYSI JAMILETH BONILLA TAMIREZ**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y de este domicilio. Quien solicita la Cancelación y Reposición del Título Valor denominado "Certificado de Depósito a Plazo Fijo" número **132649**, por la cantidad de **CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 50,000.00)**; actúa como Apoderada Legal del solicitante, Abogado **JOSÉ WILFREDO GALO GARRIDO.-**

Puerto Cortés, departamento de Cortés, veinticinco de junio del año dos mil dieciocho.

KEYLA ESTER MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

26 J. 2018.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **EMPRESA CENTROAMERICANA DE ENERGIA, S.A. DE C.V.**, por medio de la presente, en sesión celebrada el 8 de julio de 2018, acordó convocar a todos sus accionistas y al Comisario Social, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en la sede social, localizada en la aldea Mezapita del municipio de Arizona, departamento de Atlántida, el día sábado 04 de agosto de 2018 a las 10:00 A.M., para tratar en Asamblea Ordinaria el tema distribución de dividendos.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha y hora indicada, se celebrarán el día domingo 05 de agosto de 2018 a la misma hora y en el local indicado, con los accionistas que asistan.

ALDEA MEZAPITA, ARIZONA, 08 DE JULIO DE 2018.

CARLOS ALFREDO PADILLA AQUINO,
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EMPRESA CENTROAMERICANA
DE ENERGIA, S.A DE C.V.

26 J. 2018.

su Reglamento: **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de **CANCELACION DE LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, presentada por la Abogada **DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.2339, en su condición de Apoderada Legal de la sociedad mercantil **CORPORACION DE DESARROLLO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CDC)**. **SEGUNDO:** **CANCELAR** el siguiente registro: Licencia de Distribuidor No.2314-2008, Tomo X, de la sociedad mercantil **CORPORACION DE DESARROLLO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CDC)** con la empresa concedente **XEROX CORPORATION**, de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; en forma no exclusiva; por tiempo indefinido; productos que distribuirá: todos los productos e insumos marca Xerox, tales como equipos fotocopiadores, máquinas de escribir, impresoras, facsímiles, telecopiadoras y sus suministros tales como tinta, revelador, cintas, etc., en todos sus modelos amparados por la garantía de la marca Xerox; con Resolución No.220-2008 del 17 de abril de 2008. **TERCERO:** Instruir a la Dirección General de Sectores Productivos para que en el marco de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras proceda conforme a Derecho. **CUARTO:** La presente Resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de Reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. **NOTIFÍQUESE. ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un día del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General

26 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, el señor **FRANCISCO MARTINEZ** a través de su apoderada legal, la Abog. **HEYDI NORELY AGUILAR**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un inmueble ubicado en La Laguna, aldea El Guayabo Cabañas, Copán, el cual tiene una extensión superficial de **CUARENTA MANZANAS (40Mz.)** manzanas, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con David Reyes; **AL SUR Y ESTE**, colinda con Jesús Leonor Reyes; **AL OSTE**, colinda con Ejidos del municipio de San Jorge, Copán.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera a la señora **MARIA ISABEL MARTINEZ**.

La Entrada, Copán, 23 de agosto del 2017

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA

26 M., 26 J. y 26 J. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-023080
 [2] Fecha de presentación: 23/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEMORIAL'S AMOR ETERNO, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: PROGRESO, YORO B° MONTEVIDEO, ZONA VIVA, 10 CALLE, 4 AVEN., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEMORIAL'S AMOR ETERNO

MEMORIAL'S AMOR ETERNO

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Prestación de servicios fúnebres en general, transportación de personas y carga en general, relación, servicios funeraria.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN MOREL.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta; sin exclusividad de uso de MEMORIAL'S.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 27 A. 2018.

[1] Solicitud: 2018-019719
 [2] Fecha de presentación: 08/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GRUPO RAGUZO O MISTER PACA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MISTER PACA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NERY ANTONIO BAUTISTA GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de junio del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 10 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-18366
 2/ Fecha de presentación: 26-04-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 13 y 1/2, Carretera Autopista Aeropuerto a Comalapa, San Salvador, República de El Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RIKO Brand y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Tapioca, sagú, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROBERTO ALEJANDRO WILLIAMS CRUZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-2018.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 10 A. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JOSE RODOLFO ROQUE ROBLES**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el Cerro Gacho, municipio de San Pedro, departamento de Copán, con número de Identidad **0420-1965-00092**, es dueño de un terreno ubicado en el lugar denominado Gualtaya Cucuyagua, departamento de Copán, que tiene una área total de un lote de terreno ubicado en Gualtaya, Cucuyagua, Copán, que tiene un área total de **CATORCE MIL DOCE METROS CUADRADOS (14,012.Mts2) a igual a DOS MANZANAS (2.00Mzs)**, con las colindancias siguientes: al Norte, con carretera internacional; al Sur, con propiedad de Francisco Roque; al Este, con propiedad de Francisco Roque y Vidal Lara; al Oeste, con propiedad de Rafael Guevara; B- Otro lote de terreno ubicado en el lugar de Gualtaya, Cucuyagua, Copán, que tiene un área total de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (24,124.00Mts2)**, igual a **TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS MANZANAS (3.46Mzs)**, con las colindancias siguientes: al Norte, Carretera Internacional; al Sur, con propiedades de Kevin Leiba, José Antonio Roque y quebrada de por medio con Nelson Alvarado; al Este, con propiedades de Brigada Roque y Ubenio Lara; al Oeste, con propiedades de Kevin Leiba. Representa Abog. Obed Alid Alvarado Pérez.

Santa Rosa de Copán, 20 de abril del 2018.

EMMA RAMOS BANEGAS
 SECRETARIA

26 M., 26 J. y 26 J. 2018.

LA EMPRESA NACIONAL DE
 ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
 publicaciones, en todos los casos la misma
 es fiel con el original que recibimos para
 el propósito.



ALCALDÍA MUNICIPAL
Las Lajas, Comayagua

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-LAJAS-
COMAYAGUA-01-2018**

La Alcaldía Municipal de Lajas en el departamento de Comayagua en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: a las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas a presentar Ofertas para el Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO,
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO
HIDRÁULICO "BARRIO SUYAPA Y BARRIO EL
PORVENIR", LAS LAJAS, COMAYAGUA, CON UNA
LONGITUD APROXIMADA DE 2.40 KM,**

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional** todas las Empresas precalificadas por la Alcaldía Municipal de Las Lajas Comayagua y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos. Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones Tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Municipales. Los documentos de Licitación podrán ser retirados en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Las Lajas Comayagua a partir del día lunes 30 de julio del 2018. La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Lajas, departamento de Comayagua, en sobre cerrado dirigido a la Alcaldía Municipal Lajas Comayagua, en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día lunes 13 de agosto del 2018, hasta las 11:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Alcaldía. De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública de apertura de ofertas. La Alcaldía Municipal nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente.

Lajas, Comayagua, viernes 27 de julio del 2018.

MANUEL JESÚS URBINA
Alcalde Municipal

27 J. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER**: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. ANTONIO VALDES PAZ, actuando en representación de la empresa AGROQUÍMICA INDUSTRIAL, RIMAC, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: TROYA 20 EC, compuesto por los elementos: FLUROXYPYR 20%.

Toxicidad: 4

Presentaciones: 1, 3.5, 3.785, 4, 5, 10.17.5, 19, 20, 50, 55, 100 LITROS;

Grupo al que pertenece: PIRIDINA

Estado Físico: LÍQUIDO.

Tipo de formulación: CONCENTRADO EMULSIONABLE.

Formulador y país de origen: AGROQUÍMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A./COSTA RICA

Tipo de uso: HERBICIDA

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE JUNIO DE 2018

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

27 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que el Abogado **ROBERTO CARLOS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **ROMANA FRANCISCA AGUILAR**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0606-1954-00335, con domicilio y residencia en la comunidad de Los Laureles del municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un lote de terreno ubicado en el caserío de Los Laureles, Aldea Centro, municipio de El Triunfo, de naturaleza jurídica privada, el cual tiene un área de **DOS PUNTO QUINCE HECTÁREAS, (2.15 Has)**, del Sitio de San Gerónimo de Las Palmas el cual tiene los límites y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **RAFAEL HUMBERTO ORDÓÑEZ**; **AL SUR**, con **RUBÉN MURRA**; **AL ESTE**, con **CARRETERA DE POR MEDIO**, **AUDILIO ZEPEDA**; y **AL OESTE**, con **RAFAEL HUMBERTO ORDÓÑEZ**, el cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más dieciséis años, más quince años que lo tuvieron las vendedoras y no hay otros poseedores pro-indivisos.

Choluteca, 13 de junio del año 2018.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

27 J., 27 J. y 27 A. 2018.



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
Secretaría de Salud

Licitación Pública Nacional No. 003-2018-SS
"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA
USO DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL
NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD"

1. El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 003-2018-SS, a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD".
2. El financiamiento es con Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 A.M. a 3:30 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducmpras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio principal de la Secretaría de Salud, Barrio El Jazmín, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Salón Barrenechea, tercer piso, más tardar a las 10 A.M., del día martes 04 de septiembre de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:15 A.M., del mismo día martes 04 de septiembre de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de julio de 2018

DOCTOR OCTAVIO RUBEN SANCHEZ MIDENCE
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

28 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **ÁNGEL ALBERTO ARITA VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y con domicilio en esta ciudad, de Santa Rosa, departamento de Copán, con número de Identidad **1406-1943-00031**, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el sitio denominado Los Potreros, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, que tiene una área total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5,415.46 MTS²)**, equivalente a **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO DIECIOCHO VARAS CUADRADAS (7,767.18 VRS²)**; y posee la relación de medidas siguientes: del punto cero al punto uno, rumbo N14°29'16"E; distancia de ochenta y siete punto setenta metros (87.70 Mts.), colinda con calle de por medio, del punto uno al punto dos, rumbo S23°50'59"E; distancia de treinta y nueve punto veintisiete metros (39.27 Mts.), colinda con Jose Mateo; del punto dos al punto tres, rumbo S39°25'08"E, distancia de veintitrés punto treinta y cuatro metros (23.34 Mts.), colinda con Jose Mateo; del punto tres al punto cuatro, rumbo S34°55'34"E, distancia de treinta y uno punto treinta y siete metros (31.37 Mts.), colinda con Jose Mateo; del punto del punto cuatro al punto cinco, rumbo S63°15'20"E, distancia de quince punto setenta y tres metros (15.73 Mts.), colinda con camino; del punto cinco al punto seis, rumbo S64°22'15"O, distancia de cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros (54.84 Mts.), colinda con Angel Alberto Arita; del punto seis al punto siete, rumbo S39°20'15"E, distancia de treinta y uno punto sesenta metros (31.60 Mts.), Ángel Alberto Arita; del punto siete al punto ocho, rumbo S78°40'15"O, distancia de treinta y seis punto noventa metros (36.90 Mts.), colinda con Ángel Alberto Arita; del punto ocho al punto nueve, rumbo N38°15'24"O, distancia de treinta y ocho punto cuarenta metros (38.40 Mts.), colinda con Secundino Gómez; del punto nueve al punto diez, rumbo N39°40'34"E, distancia de veintiuno punto noventa metros (21.90 Mts.), colinda con Escuela Divina Providencia; del punto diez al punto cero, rumbo N43°10'15"O, distancia de quince punto ochenta y seis metros (15.86 Mts.), colinda con Escuela Divina Providencia.-

Representa Abog. **JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS.**

Santa Rosa de Copán, 23 de mayo del 2018.

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

29 M., 29 J. y 28 J. 2018.

dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN**”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN**”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de

Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN**”, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. CLARISA EVELIN MORALES REYES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN. RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito central, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciocho.

WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL

28 J. 2018.

—
JUZGADO DE LETRAS
SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **JOSE WILFREDO ROMERO LEMUS**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y vecino del municipio de San Pedro, departamento de Copán, con Identidad número 0420-1972-00071, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno constante de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO METROS CUADRADOS (13,586.00 M2)**, equivalentes a **UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO MANZANAS (1.95 MZ)**, de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Yaunera, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Ángel Antonio Romero Lemus, calle de por medio; **AL SUR**, colinda con propiedad de Adán Cardoza Paz; **AL ESTE**, colinda con propiedad de Elvin Gerardo Romero Lemus; y, **AL OESTE**, colinda con José Wilfredo Romero Lemus, el cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos Ángel Antonio Romero Lemus, Adán Cardoza Paz y Elvin Gerardo Romero Lemus, afirmaran ser cierto.-

Santa Rosa de Copán, 30 de mayo del año 2018.

GUSTAVO ARTURO PÉREZ DESTEPHEN
SECRETARIA, POR LEY

28 J., 28 J. y 28 A. 2018.

**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL**

**Suministro de Materia Prima para la Fabricación de
Indumentaria Militar**

No. LPN 001-2018

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN 001-2018 a presentar Ofertas selladas para el Suministro de Materia Prima para la Fabricación de Indumentaria Militar.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, Abogada Roxana Yamileth Velásquez Arias, teléfono 2239-2330, Ext. 203, en la dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), edificio Lasage, segundo piso, colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, de 09:00 A.M. A 5:00 P.M.; previo el pago en banco de la cantidad no reembolsable de Quientos Lempiras Exactos (L.500.00), para lo cual debe imprimir recibo de pago TGR-1, siguiendo las instrucciones de la página de "SEFIN", (www.sefin.gob.hn), bajo el rubro 1212 (emisión y constancia). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Lasage, segundo piso, colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 A.M., del 13 de agosto del 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:10 A.M., del 13 de agosto del 2018. En el

Segundo Nivel del Salón de Secciones de la Gerencia Administrativa (SEDENA). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2018

General de División ® FREDY SANTIAGO DÍAZ ZELAYA
Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

30 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA ROSA DE
COPÁN

REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **WILMER ARMANDO ALVARADO ARGÜELLO**, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 0412-1986-00082 y con domicilio en Los Arroyos Jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Barrio Los Arroyos, Jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, que consta de una área total de once mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (11,378.00 M2), equivalente a uno punto setenta y dos manzanas (1.62 MZ) extensión superficial; con las colindancias especiales siguientes, al NORTE, colinda con propiedad del señor **ALFREDO LÓPEZ**; al SUR, colinda con propiedad de los señores **ISABEL RAMOS, DAYSI ALVARADO Y NELSON GARCÍA**; al ESTE, colinda con propiedad de los señores **KENDY ALVARADO, KENIA ALVARADO, ARMANDO ALVARADO, MIGUEL TÁBORA Y CALLE PÚBLICA**; al OESTE, colinda con propiedad de los señores **CARLOS ROBLES, SERBIO FUENTES, ADELMO ALVARADO, MARXOS CHINCHILLA, DANILO CHINCHILLA, OSCAR MANCÍA Y ADELMO ALVARADO**. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **BERTA ISABEL RAMOS, NELSON ANIVAL GARCÍA Y DAISY NOHEMÍ AGUILAR**, quienes afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 25 de mayo del año dos mil dieciocho.

ROSA DELIA URQUÍA DÍAZ
SECRETARIA ADJUNTA

31 M., 30 J. y 30 J. 2018.

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa, departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio promovido por el señor **JESÚS ARTURO PÉREZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y con domicilio en el caserío Quebradas del municipio de Corquín, departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0405-1959-00008, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Azaharillo Las Capucas, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con un área de **SIETE PUNTO TREINTA HECTÁREAS, (7.30 HAS)**, equivale a **DIEZ PUNTO CUARENTA Y SIETE MANZANAS (10.47)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con propiedad de Juan Ángel Pérez Mejía y Laura Maribel Romero Estévez; **al Sur**, con propiedad de Jesús Arturo Pérez Mejía e Isidro Lara Calidonio; **al Este**, con propiedad de Manuel Rodríguez Funez; y, **al Oeste**, con propiedad de Jesús Arturo Pérez Mejía y Karla Patricia Pérez Romero.-

REPRESENTA: Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, 25 de mayo del 2018.

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA ADJUNTA

31 M., 30 J. y 30 J. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por el señor **DIONICIO PEÑA GONZALES**, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de Corquín, Copán, con Tarjeta de Identidad No. 0406-1940-00049, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar **PAHASPA, Celaque**, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, el cual consta de **CINCO MANZANAS Y MEDIA** y según medida catastral resultó con la medida de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (37,387.03 Mts²)**, equivalentes a **CINCO PUNTO TREINTA Y SEIS MANZANAS (5.36 MZ)** o tres punto setenta y cuatro hectáreas, (3.74 Has.) de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de Bernardo Estévez Larios, David Collart y Rafael Estévez; **AL SUR**, colinda con propiedad de Edwin Roberto Peña y Oscar Estévez; **AL ESTE**, colinda con propiedad de David Collart; y, **AL OESTE**, colinda con Armando Rafael Orellana, Leonel Antonio Sánchez y Santos Peña.- **REPRESENTA:** Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.-

Santa Rosa de Copán, 25 de mayo del 2018.-

MIRNA LETICIA HERNÁNDEZ
SECRETARIA, POR LEY

31 M., 30 J. y 30 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor, **SEBASTIAN PAZ CARDOZA**, quien es mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el municipio de San Pedro, del departamento de Copán, con Tarjeta de Identidad número 0420-1972-00060, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Paso Real, Agua Caliente, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, el cual tiene una extensión superficial de **SETENTA MIL METROS CUADRADOS (70,000.00 MTS²)**, lo que equivale a **DIEZ PUNTO CERO CERO MANZANAS (10.00 MZ)**, el cual posee las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor **RUBEN ANTONIO PEÑA**; **AL SUR**, colinda con propiedad de la señora **FRANCISCA MELIDA PAZ CARDOZA** y **JUAN RAMON PAZ CARDOZA**; **AL ESTE**, colinda con **SÉPTIMO BATALLON DE INFANTERIA**; **AL OESTE**, colinda con propiedad del señor **RUBEN ANTONIO PEÑA** y **RIO ARUCO de por medio**.- Representa Abog. **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.-

Santa Rosa de Copán, 23 de mayo del 2018.-

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA

31 M., 30 J. y 30 J. 2018.

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional, **HACE SABER:** Que el señor **OSCAR HUMBERTO ESPINOZA MEJÍA**, con número de Identidad 0405-1963-00107; es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Cedros Chile, Sitio Aruco Celaque, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán con un área de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (165,661.00 Mts²)** equivale a **DIECISÉIS PUNTO CINCUENTA Y SEIS HECTÁREAS O VEINTITRÉS PUNTO SETENTA Y SIETE MANZANAS (23.77 MZ)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **Al Norte:** Colinda con **BRAHAM PAZ** y **FRANCISCA MORENO**.- **Al Este**, colinda con **RICARDO ARTURO FUENTES MEDINA** y río Aruco por medio; **Al Sur**, colinda con **OSCAR SAUL ROMERO**, río Aruco por medio, **DAVID COLLART VADOS** y quebrada por medio; **Al Oeste**, colinda con **CRISTIAN SIGÜENSE**, **FRANCISCA MORENO**, **MANUEL PORTILLO**, **ARMANDO PEÑA** y calle por medio. Representa Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, 25 de mayo de 2018.

YOLANDA MEJÍA
SECRETARIA, POR LEY

31 M., 30 J. y 30 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de mayo del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado la Abogada Fabiola Alejandra Turcios Padilla apoderada legal de la señora Alejandra María Suárez Fortín, con orden de ingreso número 0801-2018-00190, contra el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (COSUCOOP), incoando demanda Contenciosa Administrativa en materia de ordinaria consistente en la nulidad de la Resolución de fecha 03 de mayo del 2017, dictada el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) a través de su Director Ejecutivo, Resolución contenida en el Expediente Administrativo sobre el Reclamo Administrativo presentado a favor de la Abogada Alejandra María Suárez Fortín en fecha 23 de diciembre del 2016.- Se solicita la nulidad de las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) JD-02-07-11-2017 de fecha 11 de julio del 2017, que resolvió el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de fecha 03 de mayo del 2017; así como la nulidad de la Resolución JD-01-11-15-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017 que resolvió el Recurso de Reposición interpuesta contra la Resolución JD-02-07-11-2017.- Se solicita que para el reconocimiento de la situación jurídica individualizada

además de la nulidad de las Resoluciones citadas anteriormente, se dejen sin valor y efecto dichas Resoluciones de fecha 03 de mayo del 2017 dictada por el Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y las Resoluciones emitidas por la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) JD-02-07-11-2017 de fecha 11 de julio del 2017 y JD-01-11-15-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017.- Se solicita que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento declarando con lugar el reclamo presentado a favor de la Abogada Alejandra María Suárez Fortín ante el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) ordenando el pago de daños y perjuicios por la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE LEMPIRAS (126,000,000.00) originados por la Resolución número 002-22-11-2016 de fecha 22 de noviembre del 2016 emitida por la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) en virtud de dicha Resolución ha causado una flagrante violación a los derechos humanos y fundamentales de la referida Abogada mismos que se encuentran reconocidos en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales de los que Honduras es suscriptora.- Todo lo anterior en virtud de existir una clara infracción del ordenamiento jurídico, incluso el exceso y desviación de poder.- Se acompañan documentos.- Habilitación de días y horas inhábiles.- Poder.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

31 J. 2018.